CERTIFICACION DE PERSONERIA

CERTIFICO que la abogada RODRIGUEZ CAMPO, Maria Jose, DNI N.º 27960470 , Matrícula Profesional Tomo 99 – Folio 373 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación – Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, funcionaria de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) - Dirección General de Aduanas (AFIP-DGA), Legajo Nº 40.946/58 , es Representante Fiscal de este Organismo, designada mediante Disposición Nº DI-2023-521-E-AFIP-SDGRHH (AFIP); motivo por el cual se encuentra expresamente facultada para actuar en representación del Fisco Nacional (Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva – Dirección General de Aduanas) en las ejecuciones fiscales normadas por los artículos 92 y subsiguientes de la Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), artículo 1 del Decreto 2102/1993, arts. 1125 y concordantes del Código Aduanero, Ley 22415 y demás legislación concordante. En el ejercicio de su gestión el Representante Fiscal deberá ajustar su cometido a las normas procesales que regulen el cobro de las ejecuciones cuyo trámite le fue encomendado. A los fines de su presentación ante los Juzgados Federales y/o Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y/o Corte Suprema de la Nación, se extiende la presente certificación, a los trece días del mes de diciembre de 2023.

C.P.N. HUMBERTO RODOLFO CORREA DOZ
JEFE (INT.) AGENCIA SEDE TUCUMAN
DIRECCION REGIONAL TUCUMAN

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1286492

Depositante: RODRIGUEZ CAMPO MARIA JOSE

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 6203 — Tipo y Nº Doc: 27960470

Juicio: PARRA VICTOR HUGO -B.D.Nº572909/2022 -Expte :2782 - ANO:2022 — Expte: 2782

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ1

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 27,000.00	$ 27,000.00

Son Pesos: VEINTISIETE MIL .*

Banco Macro Nº 362200100005531

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN 18/12/2024 PAGADO POR TRANSFERENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498012864920 g

COPIA PARA EL BANCO [1]

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1286492

Depositante: RODRIGUEZ CAMPO MARIA JOSE

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 6203 — Tipo y Nº Doc: 27960470

Juicio: PARRA VICTOR HUGO -B.D.Nº572909/2022 -Expte :2782 - ANO:2022 — Expte: 2782

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ1

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 27,000.00	$ 27,000.00

Son Pesos: VEINTISIETE MIL .*

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN 18/12/2024 PAGADO POR TRANSFERENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498012864920 g

PARA LA CAJA DE ABOGADOS [2]

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1286492

Depositante: RODRIGUEZ CAMPO MARIA JOSE

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 6203 — Tipo y Nº Doc: 27960470

Juicio: PARRA VICTOR HUGO -B.D.Nº572909/2022 -Expte :2782 - ANO:2022 — Expte: 2782

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ1

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 27,000.00	$ 27,000.00

Son Pesos: VEINTISIETE MIL .*

Banco Macro Nº 362200100005531

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN 18/12/2024 PAGADO POR TRANSFERENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498012864920 g

PARA EL AFILIADO [3]

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1286492

Depositante: RODRIGUEZ CAMPO MARIA JOSE

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 6203 — Tipo y Nº Doc: 27960470

Juicio: PARRA VICTOR HUGO -B.D.Nº572909/2022 -Expte :2782 - AÑO:2022 — Expte: 2782

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ1

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 27,000.00	$ 27,000.00

Son Pesos: VEINTISIETE MIL .*

Banco Macro

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN 18/12/2024 PAGADO POR TRANSFERENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498012864920 g

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA EL JUICIO [4]

SE APERSONA - ADJUNTA BONO – PRESTA CAUCION JURATORIA

SOLICITA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

SR. JUEZ FEDERAL Nº 1 – SEC. EJECUCION FISCAL

JUICIO: AFIP C/ PARRA VICTOR HUGO S/ EJECUCION FISCAL - B.D. N°572909 / 2022
Expte. Nº 2782/2022

MARIA JOSE RODRIGUEZ CAMPO, abogada, T°99 F° 373, en mi carácter de Representante del Fisco Nacional conforme Disposición 521/2023 AFIP (DI-2023-521-E-AFIP-SDGRHH), constituyendo domicilio legal en calle 24 de Septiembre 918, 1er piso - Sección Cobranza Judicial y domicilio electrónico en CUIL Nº 27279604704, a S.S respetuosamente digo:

I.- Acredito con la certificación de personería que adjunto que soy Agente Fiscal de la Dirección Regional Tucumán de la Dirección General Impositiva AFIP, con facultades suficientes para entender en las ejecuciones promovidas por Impuestos, Recursos de la Seguridad Social, Tributos Aduaneros, Multas, Intereses y otras cargas, cuya aplicación, fiscalización o percepción este a cargo de esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS de conformidad a los términos de la Disposición Nº 185/06 (AFIP).

En el carácter invocado me apersono, y solicito se me tenga por parte a los fines de dar impulso procesal a la presente.-

II.- A efectos de la integración de la contribución prevista en el Art. 26 inc. a) de la misma, téngase presente el bono adjunto. En relación al aporte del Art 27 inc b) de igual ley, pido diferimiento de pago a la oportunidad prevista por el art 34 de la citada normativa, en virtud del fallo de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones del 20/09/2011 en autos caratulados Jerez Sara Lidia C/ EN Expte. 54644, presentado por este acto caución juratoria.-

III.- En el carácter invocado me apersono, y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante por encontrarse la deuda reclamada debidamente regularizada, solicito a S.S. SE ORDENE EL LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICION GENERAL DE BIENES, decretada en autos; librándose oficios a los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios y al Registro Inmobiliario en la forma de estilo haciendose constar que la suscripta se encuentra facultada para el diligenciamiento

Provea Usted de conformidad, por ser

JUSTICIA.

Abog. María José Rodríguez Campo
Representante del Fisco
T° 99 F° 373

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA JOSE RODRIGUEZ CAMPO
Date: 2024.12.27 13:19:46 ART